

EL ECONOMISTA

REVISTA DE HACIENDA Y COMERCIO

SE PUBLICA LOS DÍAS 8, 15, 22 Y 30 DE CADA MES

PRECIOS DE SUSCRICIÓN

España y Portugal, trimestre... 3 pts.
Extranjero y Ultramar, ídem. 5 »
Ídem íd., un año. 17 »

CONTINUACIÓN

DE LA

HACIENDA Y EL COMERCIO Y EL ECONOMISTA ESPAÑOL

CORRESPONDENCIA

Se dirigirá al director, D. Isidoro G. Barrado, Plaza de San Gregorio, número 24 duplicado, piso segundo.



LA NEW-YORK

COMPAÑÍA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA,

FUNDADA EL AÑO 1845

SISTEMA PURAMENTE MUTUO A PRIMAS Y CONTRATOS FIJOS

Esta importante Compañía es la *única* en España que no tiene accionistas y la sola cuyos Fondos de Garantía pertenecen íntegros á sus asegurados. Además reparte *exclusivamente* entre los mismos los beneficios todos los años.

Fondo de Garantía en 1.º Enero 1886....	pesetas	346.524.345
Ingresos realizados en el año anterior....	»	83.547.977
Beneficios distribuidos en el mismo....	»	8.764.999
Total de pólizas vigentes.....	»	1.345.762.096

Capital asegurado en 1885: 355 millones de pesetas

DESDE SU FUNDACIÓN LLEVA PAGADOS

Por contratos vencidos.....	pesetas	228.008.072
Beneficios distribuidos.....	»	143.558.129

SEGUROS

Para casos de vida y muerte, dotes, capitales para viudas y menores. Pólizas para garantir débitos, préstamos y operaciones comerciales. Rentas vitalicias, pensiones y seguros sobre dos personas asociadas.

SUCURSAL EN ESPAÑA

autorizada por Real orden

Madrid—12, calle de Alcalá, 12—Madrid

AGENCIAS EN TODAS LAS PROVINCIAS

DIRECTOR DE LA SUCURSAL EN ESPAÑA

DWIGHT T. REED

Ex-secretario de la Embajada,

Cónsul general y Encargado de Negocios de los Estados Unidos en Madrid.



26 BALANCE ANUAL
DE
LA EQUITATIVA
de los
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Sociedad de Seguros

SOBRE LA VIDA

Sistema mutuo á prima fija

120, Broadway, New York

Esta Sociedad es la *única* que emite pólizas indisputables, las cuales se pagan inmediatamente sin la demora usada por otras Compañías.

1886

Capital de garantía.....	duros	60.553.387,50
	ptas.	342.749.945
Sobrante al 4 por 100.....	duros	13.862.239,13
	ptas.	71.390.531
Suma asegurada en 1885.....	duros	96.011.378,00
	ptas.	494.458.596
Total riesgos en vigor.....	duros	357.338.246,00
	ptas.	1.840.291.966

Pagado á los tenedores de pólizas desde su fundación *cuatrocientos noventa y un millones cincuenta y cinco mil ochocientos setenta y ocho pesetas.*

La suma asegurada por esta Sociedad en 1883 excedió á la que ninguna Compañía del mundo habia realizado en un año. Los negocios en 1884 sobrepusieron á los de 1883 en tres millones de duros; y los de 1885 han sido *once millones de duros más que los de 1884.* La totalidad de sus negocios en los veintiseis años de su existencia exceden en *ciento cinco millones de duros,* á lo que ninguna Compañía del mundo ha realizado en tiempo igual.

El capital y beneficios de la Sociedad pertenece á los asegurados; y el sobrante de la misma sobre sus responsabilidades es mayor que el de ninguna otra Compañía de seguros de vida.

SUCURSAL DE ESPAÑA

MADRID: SEVILLA, 16, PRINCIPAL

Comité ejecutivo

Excmo. Sr. D. Antonio Angel Moreno, presidente (Viuda é hijos de A. G. Moreno).

Sr. D. Enrique García Calamarte, vicepresidente (García Calamarte é hijo).

Vocales: Dr. Sr. D. Esteban Sánchez de Ocaña (decano de la Facultad de la Real Cámara, médico director general).—Dr. señor D. Rafael Ulecia (director de la Revista de Medicina y Cirujía prácticas), vice-director, médico.—Juan Angel Rosillo, administrador y director general para España y Portugal.

El Comité Ejecutivo está facultado para aceptar riesgos y emitir pólizas, para aprobar los siniestros y pagarlos en Madrid.

Dirección y oficinas de la sucursal:

SEVILLA, 16, PRINCIPAL, MADRID

SUMARIO

Páginas		Páginas	
La política y la Administración.....	354	Informaciones financieras.....	360
El socialismo de Schaeffle.....	355	Bancos y Sociedades.....	361
Resolución Morrison sobre acuñación de plata.....	357	Guía de accionistas.....	362
Boletín de legislación comparada.....	357	Crónica de empréstitos y emisiones.....	362
Boletín de Bolsa y Banca.....	359	Movimiento del personal	363
		Ingresos de los ferrocarriles.....	363
		Anuncios.....	364

La política y la Administración

I

Con motivo de cuestiones recientemente planteadas, se ha vuelto á suscitar el tema, tantas veces debatido, sobre la dependencia ó independencia de la Administración y de la política. La crisis que ha surgido hace poco tiempo ha dado origen á que se controvierta de nuevo el asunto y que se discuta cuestión de suyo tan clara y tan sencilla.

Lejos de existir la Administración con independencia de la política, recibe de ésta su impulso y su aliento. No se organizan caprichosamente los poderes públicos, ni se da tal ó cual forma al Estado de un modo arbitrario y sin objeto. Los poderes se organizan para realizar fines y en vista de éstos.

Pero cuando se reclama que la Administración sea independiente de la política, aunque existe impropiedad en la expresión, se pide una cosa justa y necesaria, porque en realidad se protesta contra una política vacía y externa, meramente formalista, ó todavía más contra lo que ha dado en llamarse entre nosotros *política*, esto es, el personalismo viciando el sistema representativo y desorganizando y corrompiendo la Administración. Con la frase *más Administración que política*, lo que se afirma es la necesidad de una política seria, sustantiva, eficaz, que agite el fondo de la vida y armonice, por la idea superior de la justicia, los intereses sociales.

II

No cabe duda que hasta en el modo de considerar esta política hay dos criterios. Moviéndose el Gobierno en una esfera dilatada de acción y afectando á intereses contradictorios, éstos se revuelven, se defienden, se agitan, producen confuso criterio y oponen, á veces, graves y formidables resistencias. Determinada la vida social por un egoísmo positivista, no hay que negar su extensión ni la fuerza que puede desarrollar contra la acción gubernamental que tienda á extirpar vicios de antiguo arraigados.

Ahora bien; ¿es más oportuno y más prudente

presentar franca batalla á esos vicios, ó contemporizar y transigir con ellos, fiando al tiempo el triunfo de la razón y de la justicia? Son dos sistemas diferentes; dos políticas distintas, dos criterios que se sustentan y se defienden por hombres de Estado muy respetables.

En nuestra humilde opinión, si bien es cierto que la política es el arte por virtud del cual van realizándose los ideales en la medida de lo posible y sin olvidar el influjo incontrastable de la realidad, y que por esto el hombre de gobierno necesita las inspiraciones de la filosofía, las enseñanzas de la historia y la apreciación exacta de las circunstancias de lugar y tiempo, también debe tenerse presente que no es política acertada la que trasige con el mal, condesciende con pretensiones notoria y evidentemente injustas, y en vez de luchar con vicios que corroen el organismo administrativo, permite su extensión, ya que no los halague. Porque entregado en todo á la pasividad por consideración al antiguo origen ó á la extensión de esos vicios sociales, éstos crecen más y se arraigan á la sombra de débiles condescendencias.

III

Por fortuna, existe un dichoso movimiento iniciado por espíritus rectos y por pensadores ilustres, contra la política formalista, y muy especialmente contra las corrupciones del sistema representativo. Ese movimiento de la opinión es perfectamente perceptible y se ha revelado de elocuente manera. Cuando surge un hombre de voluntad firme y de carácter entero, dispuesto á luchar contra las resistencias de particulares intereses, á su lado se coloca la opinión. Unos le admiran y le aplauden; otros le respetan; todos le rodean de singular prestigio.

Ejemplo de esto es entre nosotros la popularidad envidiable de que goza el Sr. Camacho. Puede el economista discutir el acierto de sus reformas; acaso unos le consideren novador peligroso y reformista audaz, mientras otros le tachan por empírico; pero reconocen todos que es un carácter puesto al servicio de los intereses generales del país, y le consideran como el representante genuino del espíritu de la Administración y el defensor celoso de la justicia en sus resoluciones, y del orden en su organización, base capital de toda reforma acertada y duradera.

Ese creemos nosotros que es su principal título de gloria, y que con esa significación y con ese carácter aparece ante el juicio público.

Así es que, meditando algunas veces en este despertar de la opinión sana y al influjo de una voluntad enérgica y resuelta, nos hemos preguntado el bien que pudiera realizar un Gobierno

enérgico, y el apoyo que podría encontrar en la opinión. Mas aun equivocándonos en lo que se refiere á este apoyo, todavía pensamos que mayores inconvenientes que la inestabilidad de los Gobiernos ofrece la condescendencia con males que minan el organismo social. Acaso la derrota de unos cuantos Gobiernos por intereses contrarios al derecho sería un bien inapreciable para la regeneración de la política y de la administración. Las pasiones aturdirán un instante con sus gritos; pero se irían, batidas constantemente, serenando y acallando, y triunfaría de modo durable la justicia.

IV

Volvamos al punto que sirve de tema al presente artículo. La Administración no es independiente de la política. Aunque se afirma con esta frase el deseo de que se moralice la vida pública, conviene sin embargo no abusar de ella, porque fácilmente puede extraviarse la opinión.

Lo que sucede es que, una vez organizados los poderes públicos, hay cuestiones en que pueden convenir partidos distintos. Muchas de las de Hacienda tienen este carácter, y deben por consiguiente estar exentas del influjo de los políticos, y sobre todo deben sustraere al caciquismo, funesta plaga que es necesario combatir.

Pero nadie afirma que la acción económica se desenvuelva por sí misma, sola, aislada, con entera y absoluta independencia de la acción administrativa en general. Porque aparte de que la acción económica abraza multitud de intereses y debe desarrollarse con oportunidad, la Hacienda no puede menos de sentir la influencia del Gobierno según las reformas que éste lleve á cabo en la organización general de los servicios públicos. Buen ejemplo de ello puede ofrecer el pensamiento de un Ministro de realizar notables economías, como punto de partida para la nivelación real y efectiva, no artificial y formal, de los presupuestos del Estado, pues en vano le proclamará si no es secundado por la acción de todo un Gobierno.

Tan lejos estamos nosotros de pensar en esa ilusoria independencia de la Administración y la política, que ante la importancia del problema económico, sin disputa el de más interés de los tiempos presentes, opinamos—y signos hay que revelan esta dirección del espíritu público—que hacia él debe converger la atención de un Gobierno, que á resolverle debe dirigirse éste en primer término, y que hasta haber logrado el orden económico de un modo sólido y estable, la política financiera debe ser la directora de toda la política.

Hace mucho tiempo expusimos esta opinión en *La Hacienda y el Comercio* afirmando que si se aspira á algo serio es necesario empezar por obte-

ner recursos suficientes, porque con un Tesoro exhausto y una Hacienda empobrecida, es inútil que se trate de mejorar la instrucción pública, ó establecer un sistema de cárceles como está reclamando el crecimiento de la civilización, ó abrir caminos y construir puentes, ó dotar á la nación de una marina de guerra poderosa, ó pretender, en fin, una organización militar, en consonancia con las de otros pueblos más florecientes. Para organizar bien los servicios públicos, es preciso contar con medios económicos, es necesario arreglar la Hacienda pública.

E. DELGADO.



EL SOCIALISMO DE SCHAEFFLE

En un librito titulado la *Quintaesencia del Socialismo*, que vió la luz hace diez años, ha presentado el sistema colectivista Mr. Schaeffle, bosquejando el plan del futuro edificio social, partiendo de los datos que los socialistas han suministrado en sus obras. El éxito de esta obra fué tal, que en poco tiempo fueron agotadas seis ediciones, comprendiendo 22.000 ejemplares.

Durante mucho tiempo ha sido objeto de encomio por algunos el sabio profesor que, según el lenguaje de Mr. Malon, había sabido sustraerse al ciego egoísmo de clase y salir del lodazal del oportunismo de la clase media. No habiendo Schaeffle escrito ni una sola línea para prevenir al público de que no profesaba las ideas de la *Quintaesencia del Socialismo*, los colectivistas han tenido perfecto derecho al juzgarlo de los suyos. Pero ya podía traslucirse que su pensamiento y el de la obra, tal como era comprendida, no eran cosas idénticas, sobre todo en elevadas regiones en que se conocía el fondo del pensamiento del autor, cuando habiendo sido puesta su obra en el índice al día siguiente de promulgada la ley contra los manejos socialistas, le fué devuelta la libertad de ser dada á la venta.

Hoy, con la publicación de la continuación de la *Quintaesencia*, bajo el título de *Die Aussichtslosigkeit der Socialdemokratie*, esto es, Inanidad (falta de miras) del socialismo democrático, vemos al autor colocarse en un punto de vista de todo en todo diferente. Por otra parte, él mismo se encarga de explicarnos que en la *Quintaesencia* sólo se entregó á un simple pasatiempo de ingenio. «En el estado de confusión en que se encuentra la opinión pública, lo más necesario es ciertamente formar un concepto preciso de la naturaleza y fin de la reorganización socialista, y sobre todo disipar las concepciones falsas y los prejuicios que ro-

dean este gran asunto.» El no ha querido aleccionar sobre lo que se ocultaba debajo de la hojarasca de las críticas y negaciones colectivistas.

Mr. Schaeffle se nos ofrece como embargado por la manía de edificar sistemas: una distracción como otra cualquiera. Diez años hace construyó el armazón del colectivismo; ocúpase hoy en demolerlo y reemplazarlo por una construcción de estilo mixto, que decora con el pomposo título de reforma social positiva. Aun no siendo colectivista, no por eso queda menos un socialista autoritario convencido y temible, cuyas ideas vamos á exponer muy sumariamente.

Dirigiendo por igual sus dardos contra el socialismo democrático y contra el liberalismo, se los representa como dos hermanos enemigos, nacidos de un mismo tronco. Para él ha pasado el tiempo del liberalismo, porque si ha servido á echar por tierra el feudalismo, no basta hoy á ser garantía de la sociedad; además de que su organización económica es defectuosa, supuesto que tolera demasiado la explotación del débil por el fuerte, no siendo, por tanto, ni bastante humana ni bastante moral. Dirigiendo sus censuras á la otra parte, halla que la democracia es incapaz de ejecutar el programa colectivista. La organización de esta secta, escuela ó como se quiera llamar, sería posible; mas por procedimientos opuestos á los preconizados por Karls Marx y sus discípulos. El colectivismo democrático no se halla en condiciones de asegurar á los proletarios mejora de su situación, aumento de bienestar, como asimismo no prevenirá tampoco las crisis económicas.

Segundo: con Schaeffle se cree uno trasportado verdaderamente á una atmósfera por completo diferente de aquella á que estamos habituados. Ha destruido el colectivismo, cree haber desportillado al liberalismo, extiende su protección al orden social todo entero, á todas las clases de la nación: quiere mantener la aristocracia del suelo y de la milicia, elevar á los proletarios de la industria que forman débil minoría en comparación de la gran masa agrícola; pero lo que le preocupa sobre todo, es abatir á la clase media liberal, dueña de los capitales.

El Sr. Schaeffle hace gracia de la vida á los capitalistas, mas no á título gratuito: cree hacerlos inofensivos é impedirlos seguir explotando á los obreros de la industria: restringe la libertad del interés, y como apenas cuentan con la fuerza de resistencia de los campesinos, imagina todo un nuevo sistema de préstamo hipotecario. El aldeano no podrá tomar sobre hipoteca, sino con objeto de mejorar sus tierras, de hacer construcciones. Toda adquisición de tierra deberá ser pagada íntegramente. Si no hubiere comprador, la admi-

nistración tomará la tierra al precio de evaluación, que dará á firme al heredero, ó en su defecto, á un aficionado; si hay petición de crédito, la administración abre una información y ve si conviene conceder el anticipo. Se crea así por Schaeffle un monopolio en favor de los ricos, concluyendo la propiedad privada, en su sistema, por ser una excepción.

Según el autor, cuyas ideas vamos exponiendo, la máxima dominante, suprema de una política de reforma social conforue á las exigencias de nuestra época, debe ser: «que el Estado ejerza una política social y económica positiva, rompiendo, en fin, con la fórmula del nihilismo liberal, con el *laissez aller* de los individualistas hartos y repletos.» Siempre que el capital no pueda cumplir el servicio de una producción muy elevada y un reparto medianamente bueno de los productos, se debe recurrir sin escrúpulo á la explotación positiva por el Estado, el Municipio, la corporación. En presencia de monopolios privados, que obran como expoliadores, el Estado y el Municipio tienen el deber de entrar en competencia. Cuanto á lo demás, es preciso dar á la producción capitalista, y también en interés del proletariado, la organización conveniente; que se la purifique de sus execrecencias, que se opongan á lo arbitrario, al expolio por el capitalista, los arreglos que protejan al asalariado y le aseguren una participación equitativa. Resumiendo, la intervención del Estado regulará las modalidades de la posesión y de la propiedad, del contrato de servicio; del préstamo, compra y cambio, del donativo, de la herencia. Examina después Mr. Schaeffle las soluciones propuestas por Lacalle, Roberty y otros, y las halla á todas insuficientes.

Nuestro autor es partidario resuelto del seguro, de la mutualidad, como remedio contra los males que nos rodean: mediante una sustracción moderada de su salario, el obrero puede crearse un fondo de previsión contra la enfermedad, accidentes, vejez, crisis económica, huelgas, á condición de que todos los obreros tengan participación en él y á él contribuyan los patronos capitalistas. Pide el seguro obligatorio y se alegra de ver á Alemania entrar tan resueltamente en el buen camino; no inquietándose por saber si al cabo no recaerá este impuesto sobre el obrero, si el salario de éste no será cercenado por los sacrificios que al industrial se imponen. Schaeffle es enemigo de las cajas libres.

Finalmente, como partidario de una política colonial activa y de una emigración subvencionada, reclama una unión aduanera continental. Para empezar, conténtase con englobar á Alemania, Austria y Rusia y elevar en torno de estos tres

imperios una nueva muralla china, á fin de ponerles á cubierto de la concurrencia inglesa y americana.

Damos por terminada esta sucinta exposición de las ideas de Schaeffe, sin detenernos á notar otros puntos secundarios de que trata en su folleto, y sin ocuparnos en la refutación de los errores económicos combatidos ya violentamente en otros sistemas, muy semejantes al de Schaeffe, por los más ilustres cultivadores de la ciencia económica.

RESOLUCIÓN MORRISON

SOBRE ACUÑACIÓN DE PLATA

Mr. Cleveland, como es bien sabido, había recomendado á las Cámaras de los Estados Unidos, en su mensaje presidencial, la necesidad de suspender la acuñación de la plata, por los grandes perjuicios que al comercio en general ocasionaba la legislación vigente. Con efecto, tal sistema había dado por resultado la existencia de grandes cantidades en Tesorería, que era imposible lanzarlas á la circulación. En los primeros días de Noviembre último había en el arca del Tesoro $32\frac{3}{4}$ millones de esterlinas en moneda de plata. Parte de esta suma se utilizaba para darla en pago de certificados del mismo metal; pero así y todo, quedaban 14 millones á los cuales se irían añadiendo otros cinco ó seis por año, para los cuales no había salida posible. Además de esto, los certificados de plata, más pronto ó más tarde, vuelven á la Tesorería que los expide, en pago de deuda ú obligaciones, y se corre el riesgo de que si el Gobierno continúa recibiendo sus rentas en moneda de dicho metal, se verá incapacitado para hacer sus pagos en oro. Por todas estas razones, enumeradas en el mensaje antedicho, Mr. Cleveland recomendaba al Consejo que el Bland-bill fuera suspendido. La opinión parecía apoyar estos deseos del Presidente. El Congreso, sin embargo, ha emitido parecer opuesto. No solamente ha rehusado oponerse á la acuñación de la plata y auxiliar los esfuerzos de la Tesorería para que ésta pudiera verificar sus pagos en oro, sino que ha adoptado una actitud, que á perseverar en ella, hará inútiles tan laudables esfuerzos. Hace dos semanas, con efecto, dicha Cámara ha aprobado la «resolución Morrison,» que tiende á establecer que siempre que el excedente de Tesorería, incluyendo el importe del rescate del papel moneda, pase de 20.000.000 de libras, el Gobierno debe dedicar 2.000.000 al mes á la amortización de deuda, hasta que reduzca el sobrante al máximo estipulado. Dicha resolución se encuentra ahora en

el Senado, y es dudoso que pase en la alta Cámara.

Sin embargo, justo es advertir que la medida tiene un sentido protector simpático en la gran República. Posible es que, elevando la cifra desde 20 á 27 millones de libras, sea al fin y á la postre aceptada sin atender al conflicto ó á los conflictos que de ello pueden seguirse.

En opinión de los *treasury oficial*, la ley les obliga á mantener una reserva de 20.000.000 de libras en oro, enfrente del papel del Gobierno en circulación. Si tal parecer se ajusta estrictamente á la ley, es claro que la redención de obligaciones habrá de hacerse en plata, ó principalmente en este metal, y dada la depreciación que en el mercado sufre, equivale esta medida á un verdadero despojo. Larga discusión ha habido antes de ahora sobre si los Estados Unidos han contraído ó no la obligación de pagar sus obligaciones en oro. De una ú otra manera, de hecho es evidente que el Gobierno ha reconocido hasta aquí un derecho en los tenedores de obligaciones de ser pagados en oro, y sobre la fe de este derecho se han hecho todas las negociaciones de obligaciones que en los Estados Unidos han tenido lugar. ¿Hay nadie que crea, por ejemplo, que las operaciones de conversión serían realizadas con tan grandes ventajas, si no se hubiere creído que las promesas de pago habían de ser honrosamente solventadas? ¿Puede suponerse siquiera que el crédito de los Estados Unidos estaría en su actual estado, si se hubiera pensado que su Gobierno invocaría un derecho, ó mejor dicho, una sutileza, para amortizar sus deudas con un 25 por 100 menos del valor real que representan?

De ningún modo. Si á tal recurso se acude, es indudable que el valor del papel bajará inevitablemente.

Bajo otro punto de vista, la *Resolución Morrison* no debe sernos indiferente. Sabido es que gran parte de la depreciación que la plata sufre es debida á los temores de que fuese derogado el Bland-bill. Si, lejos de suceder así, la circulación de la plata en los Estados Unidos aumenta, no es dudoso que los precios de dicho metal mejorarán, y, por tanto, la crisis monetaria que aquí sufrimos no presentará caracteres tan alarmantes.

BOLETIN DE LEGISLACION COMPARADA

Ley de administración y contabilidad del Estado italiano

Art. 29. El proyecto de ley para la revisión ó modificación del presupuesto en ejercicio comprenderá:

1.º La indicación de los capítulos del presupuesto que hayan de variarse, ya por leyes votadas en el Parlamento, ya para atender á nuevas necesidades

ó bien por consumo, ya aprobado, del fondo de reserva.

2.º El resumen del presupuesto provisional, rectificado con las modificaciones y adiciones resultantes de las variaciones introducidas, el cual irá acompañado del balance de la administración del Tesoro de fin del ejercicio.

Art. 30. Con las leyes de revisión del presupuesto se aprobarán los capítulos que impliquen variaciones y el resumen del presupuesto provisional rectificado, además de los recursos necesarios para asegurar la igualdad entre los gastos y los ingresos.

Art. 31. Después de aprobadas las leyes para la revisión del presupuesto, el Ministro del Tesoro compilará para distribuirlo á los miembros del Parlamento un estado explicativo, en el cual, para cada capítulo del presupuesto se harán estas indicaciones:

1.ª La suma aprobada por el presupuesto provisional á que se refiere el artículo 28.

2.ª Las variaciones aprobadas por las leyes de revisión del presupuesto.

3.ª Las sumas que después de estas variaciones constituyen las definitivas previsiones de competencia.

4.ª Los residuos activos y pasivos procedentes del anterior ejercicio, resultantes de los rendimientos de cuentas.

5.ª Las existencias de Caja.

Art. 32. Las cuentas de residuos del presupuesto serán llevadas aparte de las del año corriente, de manera que en ningún caso los gastos afectos á los unos puedan imputarse á los otros ni viceversa.

Los residuos pasivos no pagados durante un quinquenio se estimarán caducados á los efectos administrativos.

Podrán, sin embargo, reproducirse de nuevo en un capítulo especial del presupuesto sucesivo.

Art. 33. Si en la época indicada en el art. 27 el Parlamento no estuviese reunido, el presupuesto provisional para el ejercicio siguiente y el proyecto de ley de servicios del presupuesto del año en curso serán impresos y distribuidos á los miembros del mismo.

Si la Cámara de los diputados estuviese disuelta se publicarán en extracto en la *Gazzetta Officiale del Regno* y presentados á la nueva inmediatamente de constituida.

Art. 34. Los ingresos y los gastos se distinguirán en ordinarios y extraordinarios y los gastos ordinarios en fijos y variables.

Los ingresos y los gastos, así los ordinarios como los extraordinarios, serán distribuidos en capítulos.

Los gastos extraordinarios derivados de nuevas causas y que excedan de la suma de 30.000 libras, deberán ser aprobados en todo ó en parte por las leyes especiales para que puedan ser en todo ó en parte incluidos en el presupuesto.

Art. 35. No se permiten transferencias (trasporte) de un capítulo á otro de los fondos asignados á cada uno por las leyes del presupuesto provisional y por las del definitivo mismo.

Art. 36. Aprobado el presupuesto provisional para el ejercicio siguiente, cada Ministro distribuirá definitivamente en artículos la suma fijada para cada capítulo.

Además tendrá siempre la facultad cada Ministro de transferir de un artículo á otro los fondos que cada uno tenga asignados.

Tanto la repartición en artículos como las transferencias de fondos de un artículo á otro, serán aprobadas por decretos ministeriales y registradas por el Tribunal de Cuentas.

Art. 37. Después de aprobadas las leyes para la revisión del presupuesto, cualquier nuevo gasto no podrá ser autorizado más que por leyes especiales.

En el proyecto de presentación al Parlamento se indicarán los medios para proveer á los nuevos gastos.

Art. 38. Para atender á las deficiencias que se manifiesten en las asignaciones del presupuesto se inscribirá en dos capítulos una suma bajo la denominación de *fondos de reserva para los gastos obligatorios y ordinarios* y otra bajo la denominación de *fondos de reserva para los gastos imprevistos*.

Para los efectos de esta disposición, en las leyes anuales de presupuestos se unirán los gastos obligatorios y los ordinarios.

La extracción de la suma del fondo de reserva para los gastos ordinarios y obligatorios y su inversión en los varios capítulos del presupuesto, será hecha por decretos del Ministro del Tesoro, registrado por el Tribunal de Cuentas.

La extracción de sumas del fondo de reserva para los gastos imprevistos y su inversión en los varios capítulos del presupuesto ó en capítulos nuevos, se hará mediante Real decreto á propuesta del Ministro del Tesoro, después de haber recaído acuerdo en el Consejo de Ministros. Estos decretos se insertarán en la colección de disposiciones del Gobierno y serán publicados en la *Gazzetta Officiale del Regno*, dentro de los diez días siguientes al de haber sido registrada por el Tribunal de Cuentas. Si el gasto imprevisto ocurre cuando el Parlamento está abierto, aquella será autorizada por una ley. Mientras éste no disponga otra cosa, la suma autorizada por la ley será deducida de la que figura en el presupuesto para los gastos imprevistos.

Las extracciones hechas en la época prescrita en el art. 27 de la presente ley, para la presentación al Parlamento del proyecto de leyes para la revisión del presupuesto provisional del ejercicio en curso, serán conforme al art. 29, incluidas en el proyecto mismo y se entenderán aprobadas con la sanción de él.

Las demás extracciones que provengan de época posterior serán presentadas para la aprobación del Parlamento en seguida de su convocatoria.

Art. 39. Los gastos mayores á los cuales no pueda proveerse en la forma expresada en el artículo precedente, deberán ser autorizados por leyes, según la forma establecida en el art. 34.

Por Real decreto se podrán, sin embargo, aumen-

tar los capítulos de gastos, relativos á títulos de deuda pública del Estado, á tenor de las leyes, ya recibéndolas en pago ó ya dedicando cantidades á su extinción.

CAPÍTULO III

De los ingresos del Estado

Art. 40. Los Directores generales del dominio y rentas (tasse), y los de Aduanas, Correos, Telégrafos é Impuestos directos é indirectos, así como los jefes de la administración provincial financiera, proveerán bajo su personal responsabilidad y en los límites respectivos de sus atribuciones, á fin de que la recaudación de los ingresos se haga pronto é integralmente.

Art. 41. En la forma establecida por los reglamentos, los Tesoreros deberán mensualmente transmitir al Director general del Tesoro las cuentas de las entradas efectuadas en sus cajas, y los agentes de la recaudación deberán en los términos y en las formas establecidas también en el reglamento, transmitir á las administraciones de las cuales dependan las cuentas debidamente justificadas de las recaudaciones y de las entradas efectuadas.

Art. 42. Para todo lo que hace relación á las recaudaciones y entradas de dinero, en la forma y términos establecidos en los reglamentos, los agentes de la recaudación estarán sometidos á la vigilancia de la Dirección general del Tesoro.

(Se continuará.)

BOLETIN DE BOLSA

La liquidación de fin de Julio se ha llevado á cabo sin grandes contrariedades. A tales resultados ha contribuido la conducta del Gobierno, que en este punto no ha podido ser más correcta y conveniente. Apesar de que la crisis se vislumbraba, no ha querido hacerlo público y oficial hasta que las principales operaciones se hubieran hecho y los daños y los peligros habían en parte desaparecido. La Bolsa, por otro lado, no ha respondido esta vez á los temores del público. Vaciló y dudó en los primeros momentos, pero al tercer día de la crisis resuelta, tomó la dirección de alza de los mejores tiempos, como si nada implicara para su vida el cambio ministerial acontecido. No falta quien abrigue todavía sospechas y desconfie de esta rápida mejora; pero si sin pasión se estudian los hechos, no hay motivo para inclinarse del lado del pesimismo. Lejos de nuestro ánimo el negar trascendencia á la salida del Sr. Camacho; de su carácter firme, de su voluntad entera, de su laboriosidad incansable, hemos sido constantes apologistas. Nada tenemos que rectificar de cuanto hemos dicho. Acaso si fuese oportuno avaloraríamos y aquilataríamos todavía más su estima y merecimientos. Pero con ser esto así, ¿qué temores puede abrigar nadie de que las obligaciones del Estado puedan satisfacerse con menos puntualidad que hasta ahora?—¿Qué proyectos, qué planes, ni qué sistemas

financieros habrán de dejarse de realizar por el cambio de Ministro? ¿Acaso no ha sido el Sr. Puigcerver el defensor más entusiasta de la obra y hechos fundamentales del Sr. Camacho? ¿Acaso no ha mostrado conformidad, y más que conformidad, aplausos por su ilustre antecesor? Demás de esto, nadie que conozca algo al actual Ministro dejará de tener confianza en las obras que haya de realizar. Su inteligencia, su laboriosidad, su pericia singular, en suma, en las materias de la Hacienda, son prendas que propios y extraños le conceden. Jamás Ministro alguno ha llegado á su puesto con más sólida preparación. Las tres cuartas partes de su vida las ha dedicado á estudiar la administración económica y sus misterios. Le son familiares lo mismo la hacienda de los Municipios, que la de las provincias y el Estado. Lector asiduo de los mejores tratadistas, conoce punto por punto el movimiento contemporáneo, lo propio de Italia que de Alemania, igual de Francia que de Inglaterra.

Sobre la mesa de su despacho se ve siempre el último libro y el último número de las más importantes revistas financieras, puntualmente registradas y no pocas veces anotadas. Es inútil intentar sorprenderle con nuevas teorías ó con cifras al parecer desconocidas, porque unas y otras han llegado á su noticia. De su carácter y de sus prendas personales nada habremos de decir; apreciadas son por todo el mundo la modestia, la amabilidad y el don de gentes que le son propios. Alguien le juzga candoroso y no muy sobrado de energía; pero este error nace de confundir la afabilidad y el buen trato del hombre político con la falta de firmeza en la persona.

Ignoramos cuáles sean sus planes para lo porvenir, si bien por motivos algo fundados, nos inclinamos á pensar que será mantener entusiasta de las economías y de la moralidad en la Administración. En estos dos puntos capitales es preciso buscar, y sin duda encontrará el Sr. Puigcerver la salvación de la Hacienda. Sin desatender ningún servicio necesario ó útil se pueden conseguir resultados sorprendentes. Una revisión total y completa de todos los gastos, ó mejor dicho, de la organización actual, se impone más cada día. La complicación de engranajes hace pesada la máquina; es necesario simplificar, y con la simplificación vendrán ahorro de tiempo y de dinero. Aquella gran ley de economía que consiste en conseguir el mayor efecto útil con el menor dispendio posible, ley que los alemanes llaman del *mínimo medio*, es desconocida en el funcionamiento de la Administración española.

Dicho esto para demostrar y hacer ver que en realidad nada ha pasado aquí que pueda ser parte á la declinación de los valores públicos, señalaremos sus principales alternativas en la semana pasada. Dejamos al 4 por 100 interior en nuestra anterior revista al tipo de 60,05, preparándose á retroceder, como así sucedió mientras la crisis estuvo sin desenredarse, pasando los días 2 y 3 de Agosto por los precios de 59,60 y 59,65, para colocarse el miércoles

á 60,15 y 60,20 y cerrar el jueves á 59,95 y el viernes á 60,20 con buena tendencia.

El *exterior*, que señalamos á 61,50, descendió el 2 y el 3 á 60,75 y 60,90, colocándose el 4 á 61,20, en cuyo tipo persistió el viernes 5.

La marcha del *amortizable* ha seguido por iguales rumbos. A 77,05 lo dejamos ya; bajó todavía más los días 2 y 3, hasta llegar á 76,10 y 76,35. El día 4 se repuso algo, pero no tanto como los demás valores, siendo sus últimos precios 76,40 y 76,50.

Los *billetes hipotecarios* de Cuba han sido menos sensible. Sus cotizaciones se han hecho á 92,55, 92,50 y 92,80, caminando firme y con buena tendencia.

El 3 por 100 de Cuba ha perdido algo más. Lo dejamos registrado á 33,05, y lo hallamos ahora á 32,75 y con pocas operaciones.

Las *carpetas provisionales* de los nuevos billetes de Cuba ha perdido 0,20.

Las *acciones del Banco de España*, que venía ya en baja, perdieron el día 3 dos enteros y medio; el 4 continuaron á 338 por 100, y el 5 ganaron 0,50, quedando el viernes á 3,40.

De los títulos del *Hipotecario* se han hecho pocas operaciones, pero los que figuran en cotización se presentan en alza de algunos céntimos.

En Barcelona igual aspecto que aquí. También se esperaban mayores oscilaciones.

El *Banco Hispano-Colonial* han pasado de 83 á 79,50 sus acciones.

El *Banco de Villanueva*, de 44 á 45,50.

El *Crédito Mercantil*, de 40,25 á 29.

La *Canalización del Ebro*, de 14 á 15.

El *Centro General de Préstamos y Descuentos* ha perdido también su firmeza; queda á 98, habiéndole dejado el otro día á 102.

Los valores de ferrocarriles ofrecen muchas anomalías, que demuestran que no siempre los especuladores toman por norma la situación real y efectiva de cada empresa en particular:

Francia, de 33 á 31,50.

Almansa, sin variación, á 174,50.

Orense, de 10,50 á 10,40.

Directos, á 10,50.

Carril de San Andrés, de 95,50 á 97,50.

El *Norte* presenta operaciones entre 77 y 78,50.

El capítulo de obligaciones no ofrece variaciones notables.

Norte, á 70, como estaba.

Lérida á Reus, adheridas, de 62,50 á 61,25.

Francia, 3 por 100, á 59,50.

Grao, á 55.

Idem adheridas, á 64,25.

San Juan de las Abadesas, de 67,25 á 61.

Orense, de 34 á 32,40.

Reus á Roda, de 54,50 á 54,65.

CAMBIOS

París, á 8 días vista, 4,935.

Londres, á 90 días fecha, 47,05.

PLATA Y ORO

Mercado de Londres.—Plata barra fina, 43 $\frac{7}{8}$ d. onz.

standard; ídem conteniendo 5 grs. oro, 44 $\frac{12}{16}$; en cajas, 47 $\frac{12}{16}$. Oro barra fina, 77 ch. 9 d. onz. standard; ídem conteniendo 20 d. plata, 78 ch. 10 ds.

Mercado de París.—Oro á 1000|1000. K. 3437; 3437, 3 0|0 prima.

Plata á id. K. 218,89; 218, 89, 175, 155 1|4, 160 1|4 perd.

Soberanos ingleses, 25,10 á 25,15.

Banknotes, 25,11, 25,16.

Piastras mejicanas, 4,15, 4,20.

Guillermo (20 marcos), 24,50, 24,70.

Imperiales, 20,50, 20,60.

Onzas españolas.

Colombiano.

Aguilas de los Estados Unidos.

INFORMACIONES FINANCIERAS

ESPAÑA

Según el estado de la Deuda flotante que publica la *Gaceta*, ha aumentado ésta durante el mes de Julio en 10.500.000 pesetas.

	Pesetas
En fin de Junio importaba.....	79.933.642
Por toma y renovación de letras al Banco de España, aumentó la Deuda durante el mes de Julio en.....	46.500.000
	126.433.642
En cambio se recogieron letras importantes.....	36.000.000

Importa, por tanto, la Deuda flotante en 1.º de Agosto..... 90.433.642

Los presupuestos para 1885 86 regirán, mientras otra cosa no se disponga para 1886-87 en las modificaciones acordadas posteriormente por preceptos legales. Los estados de ingresos y gastos presupuestos ofrecen estos resultados:

	Pesetas
Gastos autorizados.....	906.274.687,73
Ingresos calculados.....	932.285.380
<i>Superávit</i>	26.010.692,27

Para alcanzar este resultado, se incluyen en os ingresos, como recursos extraordinarios, 58.750.000 pesetas procedentes de los Consejos de Redenciones y Enganches militares, y el de premios á la Marina, así como del fondo de la Obra pía de los Santos Lugares.

CUBA

Durante el mes de Abril ha recaudado la a luan de Cuba las cantidades siguientes: Derechos de importación, 960.167,34 pesos; exportación, 461.480,17; navegación, 79.323; depósito, 30,04; consumo sobre bebidas, 92.329,64; recargo municipal sobre bebidas, 46.164,56; derecho de descarga, 7.714,16; atraque, etc., 660,15. Total recaudación, 1.650.703,66 pesos. Esta cantidad es superior en 7.006,17 pesos á la recaudada en gual fecha del año anterior.

ESTADOS UNIDOS

El movimiento comercial de esta república durante los doce meses que terminaron el 30 de Junio último, comparado con igual período del año anterior, ha sido el siguiente:

	1885-86	DIFERENCIA SOBRE 1884-85
Exportaciones doll.	751.880.382	- 30.000.000
Importaciones. »	673.242.029	+ 50.000.000
Movimiento total..... »	1.425.122.411	+ 20.000.000
Exced. de exportación.. »	78.638.353	- 85.000.000

Estas cifras comprenden el movimiento de metales preciosos, que asciende á 72.454.410 en las exportaciones y 37.988.421 en las importaciones.

ITALIA

Se conocen ya los datos principales del año financiero de 1885-86. Los ingresos efectivos, que se habían calculado en 1.371.405,28 liras, presentan un aumento total de 37.000.000 elevándose, por tanto, á 1.408.000.000 liras. Este resultado es debido al aumento de algunas rentas cuyos detalles son los siguientes:

Aduanas.....	+ 21.800.000
Tabacos.....	+ 800.000
Loterías.....	+ 6.500.000
Impuestos sobre los negocios.....	+ 10.000.000
Telégrafos.....	+ 900.000
Rentas de las prisiones.....	+ 500.000

PRESCRIPCIONES

Intereses de la Deuda pública..... + 2.500.000

TOTAL..... + 43.000.000

Impuesto de fabricación.....	- 1.200.000
Consumos (los de Nápoles).....	- 500.000
Movimiento de C. de hierro.....	- 1.700.000
Rentas.....	- 1.400.000
Correos.....	- 300.000

TOTAL..... - 5.100.000

La baja que acusan algunas partidas es debida principalmente á los estragos producidos por el cólera en algunas provincias, hasta el punto de verse obligado el Gobierno á mandar suspender la recaudación. El presupuesto de 1885-86 habia sido calculado con un déficit aritmético de 62 millones de liras. Las causas de este desnivel eran excepcionales y transitorias y más supuestas que reales. La primera de ellas nacía de las importaciones anticipadas de seguros coloniales que durante el año precedente habían tenido lugar, para librarse de mayores derechos de aduanas. Por tal concepto ingresaron entonces 24 millones de liras que se conservaban en las cajas del Tesoro y que en realidad correspondían al ejercicio de 1885-86. Pero la ley de contabilidad no consiente que tal partida figure en dicho ejercicio, si bien para los resultados definitivos debe tenerse en cuenta quedando el déficit reducido, en puridad, á 38 millones de liras. Además, es preciso tener en cuenta que en el ejercicio de 1885-86 figuran 40.325.000 liras de gastos ultra-extraordinarios destinados á acelerar algunas obras públicas y á la adquisi-

ción de materiales de guerra, y que las reducciones de algunos impuestos que deben ser aumentos en otros, han causado en este año más pérdida de 6.000.000 de liras. Teniendo esto en cuenta se comprenden las esperanzas que funda el Ministro de Hacienda de aquel país relativas á contener todos los gastos dentro de las ingresos del presupuesto.

BANCOS Y SOCIEDADES

Banco de España

El balance semanal de este establecimiento el día 31 de Julio era el siguiente:

ACTIVO		Pesetas	Cénts.
Caja.....	{ Efectivo metálico.....	65.902.296,92	
	{ Efectos á cobrar hoy.....	1.562.938	
Pastas de oro.....			
Casa de moneda por pastas de oro.....		12.237.435,33	
Por pastas de plata.....			
Efectivo en las sucursales.....		88.797.983,30	
Efectivo en poder de comisionados de provincias y extranjero.....		40.235.343,91	
Efectivo en poder de conductores.....		13.447,13	
		208.749.417,59	
Cartera de Madrid.....		665.434.850,55	
Cartera de las sucursales.....		149.618.167,35	
Bienes inmuebles y otras propiedades.....		10.373.081,24	
Deuda amortizable al 4 % para cumplir el convenio de 10 de Diciembre 1881.....		5.497.375	
Tesoro público por pago de intereses de la Deuda perpetua al 4 % desde 1.º de Julio á 30 de Setiembre de 1886.....		4.816.128,15	
Diversos.....		1.930.671,61	
		1.046.419.691,49	

PASIVO

Capital.....	150.000.000	
Fondo de reserva.....	15.000.000	
Billetes en circulación.....	492.956.550	
Depósitos en efectivo. { En Madrid.....	26.729.692,38	
	{ En sucursales.....	18.417.090,73
Cuentas corrientes... { En Madrid.....	165.053.196,91	
	{ En sucursales.....	126.711.043,57
Créditos concedidos sobre efectos públicos.....	21.047.485,13	
Dividendos.....	5.618.039,80	
Ganancias y pérdidas en } Realizadas.....	3.361.594,94	
	{ Madrid y sucursales.. } No realizadas....	1.480.702,30
Intereses y amortización de billetes hipotecarios, obligaciones Banco y Tesoro, series interior y exterior, sobre la renta de aduanas y bonos del Tesoro.....	956.072,84	
Amortización é intereses de la Deuda amortizable al 4 %.....	2.893.225	
Facturas de intereses de la Deuda perpetua al 4 %.....	2.893.655,03	
Reservas de contribuciones.....	6.593.982,86	
Valores convertibles en Deuda amortizable al 4 %.....	6.707.360	
Diversos.....		
	1.046.419.691,49	

El interventor general, Julián Llorente.—V.º B.º—El Gobernador, Albacete.

Banco de Inglaterra*Balance semanal*

Da los siguientes resultados:

29 JULIO

Libras esterlinas

<i>Aumento:</i>	
Circulación.....	84.755
Numerario.....	479.507
Billetes.....	317.570
<i>Disminución:</i>	
Cartera.....	427.175
Particulares.....	297.615
Tesoro.....	414.539

La proporción del encaje con los compromisos ha sido de 42 por 100.

Han pasado esta semana por la *Banker's Clearing house*, 81.000.000 de libras esterlinas en letras de cambio y órdenes.

Durante la semana correspondiente del año anterior pasaron 79.000.000

Hay, pues, un aumento de 2.000.000 de libras esterlinas.

Banco de Santander

El balance de 31 de Julio, de este Banco, acusa un activo metálico de 2.058.278,71 céntimos; la cartera contiene valores perpetuos 7.110.692,69; los valores en depósito han tenido durante el mes un aumento importante: desde 71.572.518,85 á 72.406.388,85. El canon de las minas de Reocín se fija en 1.097.946,95 pesetas. Total del activo: pesetas 88.154.123,18.

Las partidas principales son: Cuentas corrientes, 6.157.636,92; depositante, 72.840.165,90; depósitos en efectivo, 948.499,83; caja de ahorros, 1.041.405,77; ganancia y pérdida, 27.397,31; dividendos á pagar, 348.533,70.

Banco Ibérico

El domingo ingresaron en la caja de ahorros hipotecaria del Banco Ibérico, 16.770 pesetas por 21 imposiciones al 6 por 100 y 54 al 5 por 100, y se devolvieron 11.095 pesetas á petición de 12 imponentes.

Crónica de empréstitos y emisiones

El Gobierno de Noruega está contratando un empréstito de 1.700.000 libras esterlinas, ó sean cuarenta y dos millones, ochocientos cuarenta mil francos. La suscripción está abierta en Londres, M. M., C. J. Hambro é hijo, y en París, M. M. E. Ho. Kier y Compañía. Dicho empréstito será reembolsable en setenta y cinco años, á partir de 1.º de Mayo de 1892. Los títulos no están sujetos á ningún impuesto noruego, y sus cupones semestrales se pagarán el 1.º de Mayo y el 1.º de Noviembre de cada año. El tipo de emisión se ha fijado en 98 por 100 y en 3 1/2 el de interés. Los títulos del empréstito noruego, 4 1/2 por 100 de 1876, que serán reembolsados desde 1.º de Mayo de 1887, podrán ser cambiados á voluntad por otros del nuevo 3 1/2 por 100. Además de la recogida de los títulos, 4 1/2 por 100 el Gobierno de Noruega se propone amortizar también otras deudas menos importantes é interiores. La deuda actual de Noruega se eleva á 105.966.583 coronas, ó sean 5.835.000 libras esterlinas. En la construcción de los caminos de hierro ha gastado hasta ahora 5.100.000 libras, las cuales unidas á otras propiedades del Estado, representan bastante más del importe de la deuda pública.

* *

Los periódicos de Portugal anuncian que el Ministro de Hacienda de aquella nación ha concluido un empréstito de 60 millones de francos, al tipo de 85 1/2 por 100 y 5 de interés, reembolsable en setenta y cinco años. Esta operación ha sido hecha con las casas de banca Stern, de Londres, y Ephrussi y Compañía, de París. Su importe será destinado á saldar operaciones de deuda flotante.

* *

El Gobierno de Francia ha autorizado á la villa de Armentiers para contratar un empréstito de 2.800.000 francos al interés máximo de 4 1/2 por 100 reembolsable en cuarenta años. Con esta operación se quedará probablemente un grupo de banqueros compuesto de P. Oppenheim, de París, Philippson, Horwitz y Compañía, de Bruselas. Estas casas se proponen crear obligaciones al tipo de 3 1/2 por 100 de interés y reembolsables á la par.

Guía de accionistas

Dirección general de la Deuda.—Desde el día 2 de Agosto se pagarán en metálico, en las provincias siguientes, las facturas de valores que antes se convertían en deuda amortizable al 4 por 100:

CINCO VENCIMIENTOS

NUMERACIÓN DE LAS FACTURAS	PROVINCIAS
8.399 al 8.405.....	Alicante.
8.419.....	Avila.
8.399.....	Castellón.
3.397.....	Coruña.
8.413.....	Guadalajara.
8.388.....	Huelva.
8.342 al 8.345, 8.352 y 8.353.....	Huesca.
8.393.....	Logroño.
8.375 y 8.376.....	Murcia.
8.363 y 8.390.....	Pamplona.
8.394.....	Salamanca.
8.408.....	Tarragona.
8.421.....	Teruel.
8.381 y 8.382.....	Toledo.
8.365.....	Valencia.
8.368, 8.369, 8.371, 72, 77, 78 y 8.383.	Valladolid.
8.385 al 8.387.....	Zamora.
8.391, 8.392 y 839.....	Baleares.

Banco de España.—Debiendo procederse á la corta de los cupones que vencen en 1.º de Octubre próximo, correspondientes á los valores de la Deuda pública depositados en este establecimiento, se avisa á los interesados:

1.º Que hasta el 14 de Agosto próximo, y previo pedido, podrán retirar los cupones en rama correspondientes á los citados valores; en la inteligencia de que, trascurrido este plazo sin que los interesados respectivos hayan retirado los cupones de que se trata ó hayan solicitado que no se corten, las oficinas de este Banco procederán, sin excepción alguna, á la presentación y cobro de los mencionados cupones.

2.º Que no se admitirán depósitos de efectos que contengan el cupón de 1.º de Octubre inmediato.

Desde 1.º de Setiembre los de 4 por 100 perpetuo.

Desde 10 de idem los de 4 por 100 amortizable.

Desde 15 de idem los de otros valores.

Banco de Santander.—Paga desde el día 24 de Julio el cupón de 1.º del actual correspondiente al 4 por 100 perpetuo interior.

Caminos de hierro del Norte de España.—Se ha verificado el sorteo de 257 acciones, correspondientes á la línea Lérida-Reus-Zaragoza, resultando amortizados los números 33.801 á 34.000 y 40.301 á 40.357.

El cobro puede verificarse en Madrid en la *Estación del Norte* y en el *Crédito Mobiliario*, y en Barcelona en el *Crédito Mercantil*.

Juntas generales

- Agosto 7, Ferrocarril de Madrid á San Martín de Valdeiglesias. (Extraordinaria, Madrid.)
- Agosto 7, Ferrocarriles de Val de Zafán á San Carlos de la Rápita (Madrid).
- Agosto 8, La España Industrial.
- Agosto 9, Sociedad Valenciana de Tranvías (Valencia).
- Agosto 11, Banco Ibérico (en liquidación, extraordinaria).
- Agosto 20, Sociedad general de fosfatos de Cáceres (3.ª convocatoria, Madrid).

MOVIMIENTO DEL PERSONAL

Con motivo de haberse jubilado los Sres. Calvillo y Briones, oficiales del Banco, han ascendido los Sres. Ventura, Agudo, Costa, Redondas, Riesco, Picazas, Agudo, Beneyto, Rodríguez, Nuedas, García Sanz, Cobelo, García Borrón, Tribello, Mateos y Orejón y Arroyo.

PERSONAL DE ADUANAS

Han sido nombrados administradores de aduanas los señores siguientes:

De Badajoz, D. Manuel Bernardo Rodríguez; de Denia, D. Nicolás Soulanlouch; de Pedralya, don Carlos Gómez; de Navia, D. Antonio Rodríguez Valdés; de Bossost, D. Ramón Rodríguez Gallén; de Plan, D. Federico de Cárcamo; de Cullera, don Mauricio Artaiz; de Marín, D. José Manuel San Juan, y de Isaba, D. José Vasallo.

También han sido nombrados:

Interventores: de la aduana de Sevilla, D. José María Rodríguez; de la de Tarragona, D. Juan San Martín de Santiago; de la de Badajoz, D. Antonio Pérez del Aya; de la de Aguilas, D. Eusebio Albadalejo; de la de Rivadeo, D. Benigno de Iribarren; de Benicarló, D. Fernando Zanón, y de Torre del Mar, D. Bernardo Alonso Pérez.

Vista primero de Barcelona, D. Ricardo de Valls; quinto, D. Miguel Cardona, y sexto, D. Jacobo Ortega; segundo de Santander, D. Faustino Méndez y Rodríguez; segundo de Alicante, D. Carlos López y Llasera; segundo de Cádiz, D. Celestino Oliveros y Roselló; segundo de Port-Bou, D. José María Blasco; cuarto de Valencia del Grao, D. Joaquín Herre-ro y Ladrón de Guevara; segundo de Cartagena, D. Miguel Roda; quinto de Sevilla, D. Francisco González Espada; cuarto de Cádiz, D. Enrique Menor; segundo de San Sebastián, D. Antonio Man-jarrés, y segundo de la de Gijón, D. Manuel Nar-varro.

Vista de la sección de aduanas de Madrid, D. Miguel Luanco; oficial vista de la delegación de Hacienda de Gerona, D. Gonzalo Lamera; de la de Zamora, D. Manuel González Campos, y de la de Orense, D. Guillermo Orejas.

Auxiliares-vistas: de Bilbao, D. Anesio López y D. Cesáreo Urizar; de Irún, D. Mariano Herrera Navarro, y de Port-Bou, D. Francisco García Lavaggi.

Oficiales: sétimo de la aduana de Irún, D. Manuel Alvarellos; de Rivadeo, D. Alejandro Basanta, y quinto de Port-Bou, D. Raimundo Barranco.

Jefe de negociado de primera clase en la Dirección general de Aduanas, D. Carlos Terrero; jefe de negociado de tercera, D. Gregorio Crespo y Toledo; oficial de segunda, D. Joaquín Bonnier, y de tercera, D. Rafael Velasco.

CUADRO COMPARATIVO DE LOS INGRESOS DE LOS CAMINOS DE HIERRO

LÍNEAS	PERÍODO DE EXPLOTACIÓN	KILÓMETROS...	Ingresos totales en pesetas				Diferencias sobre 1885				INGRESOS TOTALES Á PARTIR DESEDE 1.º DE ENERO	
			1886		1885		EN MÁS		EN MENOS		1886	1885
			Brutos	Kilómetros	Brutos	Kilómetros	Brutos	Kilómetros	Brutos	Kilómetros		
Madrid á Zaragoza y Alicante...	9 al 15 Julio.....	2.672	959.699	359,42	753.268	281,95	77,47	—	—	27.692,822	26.765,878	
Norte de España.....	15 al 21 Julio.....	2.693	1.330.670	494,12	1.283.358	480,47	13,65	—	—	32.889,713	35.803,033	
Andaluces.....	9 al 15 Julio.....	793	200.406	131,75	169.279	118,97	11,78	—	—	6.135,988	6.383,144	
Directo de Madrid á Barcelona...	1 al 30 Junio.....	127	165.712	13,04	140.737	11,08	196	—	—	850.975	828.032	
Almansa á Valencia y Tarragona...	21 al 30 Junio.....	393	267.457	680,55	196.410	499,76	180,79	—	—	5.435,507	4.298.736	
Tarragona á Barcelona y Francia...	1 al 30 Junio.....	350	1.007.224	28,77	1.069.410	30,55	—	62.186	1,77	6.685,565	6.681.028	
San Juan de las Abadesas.....	1 al 15 Junio.....	117	78.053	358	—	—	—	—	—	—	—	
Medina del Campo á Zamora.....	1 al 30 Abril.....	205	121.458	588	95.974	448	140	—	—	700.019	556.073	
Madrid á Cáceres y Portugal.....	18 al 24 Junio.....	429	71.049	165	53.444	124	41	—	—	1.484.462	1.559.524	

EL AUXILIAR MERCANTIL
AGENCIA ESPECIAL DE RECLAMACIONES
 CONTRA LAS
COMPAÑIAS DE FERROCARRILES
 OFICINAS: 5, PASADIZO DE SAN GINÉS, 5

No se cobra comisión por las reclamaciones en que no se obtenga resultado.

**SERVICIOS DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA
 DE BARCELONA**

VAPORES-CORREOS PARA PUERTO RICO Y HABANA

con escalas y extensión á

LAS PALMAS, PUERTOS DE LAS ANTILLAS, VERACRUZ Y PACIFICO

Salidas trimensuales de

Barcelona, el 5; Málaga, el 7, y Cádiz el 10 de cada mes: para Palmas, Puerto Rico y Habana. Santander, el 20, y Coruña, el 21: para Puerto Rico, Habana y Veracruz.

Barcelona, el 25; Málaga, el 27, y Cádiz, el 30: para Puerto Rico, con extensión á Mayagüez y Ponce, y para Habana, con extensión á Santiago, Gibara y Nuevitas, así como á la Guaira, Puerto Cabello, Sabanilla, Cartagena, Colón y puertos del Pacífico, hacia Norte y Sud del Istmo.

Viajes del mes de Agosto

El 10 de Cádiz el vapor *Veracruz*.

20 de Santander » *Isla de Cebú*.

30 de Cádiz » *Ciudad Condal*.

VAPORES-CORREOS A MANILA

con escalas en

PORT-SAID, ADEN Y SINGAPOORE, Y SERVICIO Á ILOILO Y CEBÚ

Salidas mensuales de

Liverpool, 15; Coruña, 17; Vigo, 18; Cádiz, 23; Cartagena, 25; Valencia, 26, y Barcelona, 1.º fijamente de cada mes.

El vapor *Santo Domingo* saldrá de Barcelona el 1.º de Setiembre de 1886.

Todos estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros, á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebaja á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebaja por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila á precios especiales para emigrantes de clase artesana ó jornalera, con facultad de regresar gratis dentro de un año si no encuentran trabajo.

La empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

Para más informes en

Barcelona.—*Compañía Trasatlántica*, y Sres. Ripol y Compañía, plaza de Palacio.

Cádiz.—Delegación de la *Compañía Trasatlántica*.

Madrid.—D. Julián Moreno, Alcalá.

Liverpool.—Sres. Larrinaga y C.ª

Santander.—Angel B. Pérez y C.ª

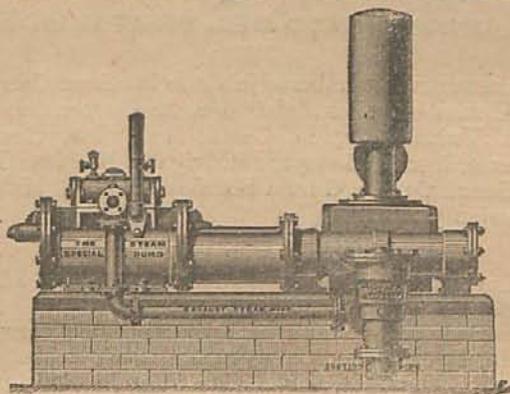
Coruña.—D. E. da Guarda.

Vigo.—D. R. Carreras Irigorri.

Cartagena.—Bosch hermanos.

Valencia.—Dart y C.ª

Manila.—Sr. Administrador General de la *Compañía General de Tabacos*.



LA MAQUINARIA INGLESA
 18, PLAZA DEL ANGEL, 18.
MADRID

Director, Jaime Bache

Máquinas de vapor, fijas y locomóviles.
 Bombas á vapor de acción directa.
 Bombas centrifugas, bombas á mano.
 Grúas, poleas, cabrestantes, etc.

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE APREMIO
 Introducción crítica sobre la legislación vigente. Instrucción de 20 de mayo de 1884 con numerosas notas. Disposiciones complementarias de aquéllas y formularios, por D. Federico Arriaga del Arco y D. Isidro Torres Muñoz, Abogados del Estado en la Dirección general de lo Contencioso. Un tomo, 3 pesetas. Los pedidos á D. Federico Arriaga, Cid, 6, 3.º

CHOCOLATES, TÉS, CAFÉS Y TAPIOCA
 DE

MATIAS LOPEZ Y LOPEZ

MADRID.—ESCORIAL
 26 MEDALLAS DE PREMIO

Tés en botes de la China, de 2 y 4 onzas.

Venta en el año 1885, 4.000.000 de paquetes de chocolate.

Elegantes sorpresas en los botes de café y tapioca de 200 gramos.

Exigir la verdadera marca

OFICINAS: Palma Alta, 8

MADRID.—Imprenta de Manuel G. Hernández, Libertad, 16 duplicado